

RES. H. N° 0521-26⁴

SALTA, 04 MAYO 2026

EXPTE. N.º 4220/25.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, de la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y formade acuerdo al cronograma fijado por Res. H. N.º 105/26;

Que el mismo se expidió de manera unánime, proponiendo el orden de mérito: 1) Ana Paula Reyes, 2) Carlos Elías, 3) Santiago Godoy, 4) Martín Simesen de Bielke, 5) Belén Scigalszky, 6) Miguel Álvarez, 7) Jonás Zandanel y 8) Eduardo Zenzano en el cargo objeto del llamado;

Que el postulante Martín Simesen de Bielke, eleva formal impugnación al dictamen del Jurado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 103/26, aconseja solicitar la ampliación del dictamen correspondiente, cumplido siga a Asesoría Jurídica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR Ampliación de Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, de la Carrera de Filosofía.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presentación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc. a) de la Res. N° 661/88 y modificatorias *Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares*, es decir diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los miembros del Jurado, postulante Martin Simesen de Bielke, comuníquese a la carrera de Filosofía, Departamento Docencia, cumplido el trámite siga a Asesoría Jurídica.

DD/26

Dra. MARIANA MERCEDES PAGANONI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIANA MERCEDES QUIROÑEZ
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades - UNSa